

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ADAPTADO A
























REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales, a la libre circulación de estos datos.

LEY ORGÁNICA 3/2018 de 5 de diciembre, de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.

AUTORITAT PORTUÀRIA DE TARRAGONA

Fecha: 27 de enero de 2021

ÍNDICE

1. DATOS DE CONTACTO.....	3
1.1. Responsable del tratamiento	3
1.2. Representante del responsable de tratamiento	3
1.3. Responsable de Protección de Datos.....	3
1.4. Delegado de Protección de Datos (DPD).....	3
2. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.....	4
 BOLSA DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD PORTUARIA.....	7
 CANDIDATOS PARA TRABAJAR EN LA APT	9
 CLIENTES Y PROVEEDORES.....	11
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	13
 CONTROL DE PRESENCIA DE VISITAS Y ACREDITACIONES	15
 CRÉDITOS Y SOLVENCIA.....	18
 EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES DE LA APT.....	20
 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	22
 USUARIOS DEL ARCHIVO DE LA APT.....	25
 VIDEO VIGILANCIA	27
 EXPEDIENTE DE RECLAMACIONES E INFORMES JURÍDICOS	30
 EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	33
 USUARIOS RR.HH.	36
 POLICÍA PORTUARIA	38
 GRABACIONES TELEFÓNICAS DEL CENTRO DE CONTROL DE VIGILANCIA (CCV).....	41
 GRABACIONES DE FRECUENCIAS DE RED RADIOELÉCTRICAS	43
 CANAL DE TRANSPARENCIA.....	45
 USUARIOS WEB/ NEWSLETTER.....	47
 TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19	49
 PLATAFORMA WEB DE SISTEMA DE ENTREGA DE AGROALIMENTARIOS	51
 CONTROL DE PRESENCIA” registro jornada laboral”	53
 APP SERVICIO CAFETERÍA COMEDOR	55
 APLICACIÓN MÓVIL DE FICHAJE para el control laboral, control de entradas y salidas durante la jornada.....	57

1. DATOS DE CONTACTO

1.1. Responsable del tratamiento

Responsable del Tratamiento	AUTORIDAD PORTUÀRIA DE TARRAGONA
NIF	Q4367131B
Domicilio social	Paseo de la Escullera, s/n
CP - Población	43004 TARRAGONA

1.2. Representante del responsable de tratamiento

Representante	Ramón Ignacio García Rodríguez
Cargo	Director general
E-mail	sac@porttarragona.cat
Teléfono	977 259 400

1.3. Responsable de Protección de Datos









Responsable de PD	Alejandro Fernández Deduy
Cargo	Responsable de sistemas de información
E-mail	dpd@porttarragona.cat
Teléfono	977 259 400

1.4. Delegado de Protección de Datos (DPD)

Delegado de PD	
Cargo	
E-mail	dpd@porttarragona.cat
Teléfono	977 259 400



2. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

A continuación, se muestra la información relativa a las siguientes categorías de actividades de tratamiento, llevadas a cabo por parte de la **AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA** conforme a lo que dispone el artículo 30 del RGPD.

Significados de los iconos				
TRATAMIENTO		SISTEMA DE TRATAMIENTO de los FICHEROS FÍSICOS (FF)		
Tipo de datos	Tratamiento	Automatizado (FA)	No Automatizado (FNA)	Mixto (FM)
Datos personales				
Categorías especiales de datos				

1 TRATAMIENTO




Fichero físico

-  BOLSA DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA
-  CANDIDATOS

2 TRATAMIENTO

Fichero físico




Fichero físico

-  CANDIDATOS PARA TRABAJAR EN LA APT
-  EMPLEADOS DE LA APT
-  EMPRESA DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DE PERSONAL

3 TRATAMIENTO



Fichero físico

Fichero físico

-  CLIENTES Y PROVEEDORES
-  CLIENTES Y PROVEEDORES
-  AGENDA, CONTACTOS, TERCEROS, CORREO ELECTRÓNICO

4 TRATAMIENTO




Fichero físico

-  CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
-  CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5 TRATAMIENTO



Fichero físico

Fichero físico

-  CONTROL DE PRESENCIA DE VISITAS Y ACREDITACIONES
-  CONTROL DE PRESENCIA DE VISITAS Y ACREDITACIONES
-  REGISTRO DATOS TEMPERATURA CORPORAL "CAMARAS TERMICAS"

6 TRATAMIENTO




Fichero físico

-  CRÉDITOS Y SOLVENCIA
-  CREDITOS Y SOLVENCIA

7 TRATAMIENTO

Fichero físico

Fichero físico

-  EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES DE LA APT
-  ASISTENTES A LAS EXPOSICIONES
-  PARTICIPANTES ACTIVIDADES

8 TRATAMIENTO	<p><i>Fichero físico</i></p> <p><i>Fichero físico</i></p>	<p> REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA</p> <p> SEDE ELECTRONICA</p> <p> REGISTRO ENTRADA Y SALIDA</p>
9 TRATAMIENTO	<p><i>Fichero físico</i></p>	<p> USUARIOS DEL ARCHIVO DE LA APT</p> <p> USUARIOS DEL ARCHIVO DE LA APT</p>
10 TRATAMIENTO	<p><i>Fichero físico</i></p>	<p> VIDEO VIGILANCIA</p> <p> ZONAS DE COMPETENCIA DE LA APT Y RECINTO PORTUARIO</p>
11 TRATAMIENTO	<p><i>Fichero físico</i></p> <p><i>Fichero físico</i></p>	<p> EXPEDIENTE DE RECLAMACIONES E INFORMES JURÍDICOS</p> <p> PARTES ACCIDENTES</p> <p> COMPAÑÍAS ASSEGUADORAS</p>
12 TRATAMIENTO	<p><i>Fichero físico</i></p> <p><i>Fichero físico</i></p> <p><i>Fichero físico</i></p> <p><i>Fichero físico</i></p>	<p> EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES</p> <p> PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p> <p> MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL</p> <p> REGISTRO DATOS TEMPERATURA CORPORAL "CAMARAS TERMICAS"</p> <p> PRUEBAS DE DIAGNOSTICO COVID-19</p>
13 TRATAMIENTO	<p><i>Fichero físico</i></p> <p><i>Fichero físico</i></p> <p><i>Fichero físico</i></p>	<p> USUARIOS RR.HH.</p> <p> EXPEDIENTES DEL PERSONAL DE LA APT</p> <p> MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL</p> <p> CONTROL AUSENCIA COVID-19</p>
14 TRATAMIENTO	<p><i>Fichero físico</i></p> <p><i>Fichero físico</i></p> <p><i>Fichero físico</i></p> <p><i>Fichero físico</i></p>	<p> POLICÍA PORTUARIA</p> <p> ATESTADOS</p> <p> CENTRO DE CONTROL AVANZADO - CCA</p> <p> EMERGENCIA /SIMULACRO/ CONTROL</p> <p> ACTUACIONES POLICIALES</p>
15 TRATAMIENTO	<p><i>Fichero físico</i></p>	<p> GRABACIONES TELEFÓNICAS DEL CENTRO DE CONTROL DE VIGILANCIA (CCV)</p> <p> GRABACIONES TELEFÓNICAS DEL CENTRO DE CONTROL DE VIGILANCIA (CCV)</p>
16 TRATAMIENTO	<p><i>Fichero físico</i></p>	<p> GRABACIONES DE FRECUENCIAS DE RED RADIOELÉCTRICAS</p> <p> GRABACIONES DE FRECUENCIAS DE RED RADIOELÉCTRICAS</p>
17 TRATAMIENTO	<p><i>Fichero físico</i></p>	<p> CANAL DE TRANSPARENCIA</p> <p> ACCESO Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APT</p>

18 TRATAMIENTO

Fichero físico

-  USUARIOS WEB / NEWSLETTER
-  USUARIOS WEB / NEWSLETTER






19 TRATAMIENTO

Fichero físico

Fichero físico



Fichero físico

Fichero físico

-  TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19
-  MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL
-  REGISTRO DE DATOS DE LA TEMPERATURA CORPORAL "CAMARAS TERMICAS"
-  DECLARACIÓN AUTO RESPONSABLE ANTE LA CRISIS SANITARIA
-  CUESTIONARIOS/ ENCUESTAS DE SÍNTOMAS

20 TRATAMIENTO




Fichero físico

-  PLATAFORMA WEB DE SISTEMA DE ENTREGA DE AGROALIMENTARIOS
-  USUARIOS PLATAFORMA WEB DE SISTEMA DE ENTREGA DE AGROALIMENTARIOS

21 TRATAMIENTO



Fichero físico

Fichero físico

-  CONTROL DE PRESENCIA" registro jornada laboral"
-  REGISTRO JORNADA LABORAL "Datos Biométricos"
-  REGISTRO JORNADA LABORAL "no automatizado/ no presencial"


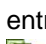
22 TRATAMIENTO

Fichero físico

-  APP SERVICIO CAFETERÍA COMEDOR
-  SERVICIOS DE CAFETERIA-COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA APT

23 TRATAMIENTO

Fichero físico

-  APLICACIÓN MÓVIL DE FICHAJE para el control laboral, y control de entradas y salidas durante la jornada
-  Aplicación móvil de fichaje, para el control laboral y control de entradas y salidas durante la jornada

Ficheros Físicos Candidatos**DATOS PERSONALES**

- Identificativos
- Personales
- Académicos y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especial de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Tomar en consideración los datos del interesado para, ampliar la difusión de las demandas de trabajo que llegan a la APT y al resto de las empresas de la Comunidad Portuaria. Los datos son recaudados para el proceso de gestión de la Bolsa de Trabajo de la Comunidad Portuaria.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

El propio interesado, Responsables del tratamiento.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes
- Empresas de la Comunidad Portuaria

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos

Empleados de la APT



Empresa de evaluación psicotécnica de personal

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Recogida de sus datos, para atender su solicitud de empleo y gestionar su CV durante el proceso selectivo en el que pudiera ser incluido.

Evaluaciones psicotécnicas para realizar a los candidatos a la hora de determinar su aptitud para un determinado puesto de trabajo que están relacionadas con la salud de esas personas.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Candidatos.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en los que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 3 **CLIENTES Y PROVEEDORES**

Ficheros Físicos (FF)



Clientes y Proveedores



Agenda, Contactos, Terceros, Correo Electrónico

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Tratamiento de los datos almacenados para realizar la ejecución de los servicios contratados. Remitir ofertas y servicios, gestionar los datos de contacto, mantener la gestión contractual y la relación comercial.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos

Consejo de administración

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Identificación de los miembros del consejo, desarrollo y ejecución de las principales funciones relacionadas con su cargo.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Miembros del consejo de Administración.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos

Control de presencia y acreditaciones



Registro datos temperatura corporal “Cámaras térmicas”

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especial de datos (datos biométricos)

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado
- Estado de alarma / emergencia sanitaria (durante periodo de vigencia)

FINALIDADES

Identificación, autorización, control documental del acceso, acreditación y control de presencia.

Seguridad y control de acceso a edificios.

Registro datos toma de temperaturas corporal a treves de cámaras térmicas, para la prevención de la pandemia COVID19

Obligación de facilitar los datos, la omisión del cumplimiento determinará la no autorización de acceso a la APT.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas
- Autoridades Sanitarias
- Prevención de Riesgos Laborales

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 6  **CRÉDITOS Y SOLVENCIA**

Ficheros Físicos



Créditos y solvencia

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Gestión financiera y control de los avales y las fianzas presentadas y de los préstamos concedidos al personal.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos

-  Asistentes a las exposiciones
-  Participantes actividades

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Gestión de registro de los datos de particulares, entidades, escuelas, etc.. que solicitan visitar y participar en las diversas exposiciones y actividades culturales realizadas por la APT, así mismo como recibir información sobre ellas.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Ciudadanos y residentes.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos

-  Sede electrónica
-  Registro de entrada y salida

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDADES

Registro de entrada y salida de solicitudes y documentos dirigidos a las diferentes áreas.

Asentamiento por orden temporal de solicitudes a través de la sede electrónica.

Digitalización de la documentación asociada.

Derivación de las anotaciones y documentación a los departamentos gestores destinatarios.

Registro y envío de resoluciones y comunicaciones a personas, empresas y entidades.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios

Otros colectivos: Toda persona que utilice la sede electrónica

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS I ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos

Usuarios del archivo de la APT

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Gestionar el acceso a las instalaciones del archivo, las peticiones de consulta, de reproducción de préstamo interno de documentos, y la difusión de actividades y servicios.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADASCiudadanos y residentes
Solicitantes**ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES**

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos

-  Video vigilancia

DATOS PERSONALES

- Imagen
- Sonido

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés público,
- Interés legítimo

FINALIDADES

Seguridad y control de la zona portuaria, estando ésta constituida por recintos privados y cerrados del puerto, así como otros recintos sin delimitar, zonas urbanas abiertas al público, vías urbanas y edificios de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Iluminar correctamente la lámina de agua y proporcionar una visibilidad excelente de gran alcance mediante las cámaras de seguridad térmicas.

Garantizar la seguridad de los transportes y manipulación de mercancías peligrosas dentro de la Comunidad Portuaria.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

- Empleados
- Responsables de tratamiento
- Ciudadanos
- Residentes
- Fuerzas y cuerpos de seguridad

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Organismos judiciales.
- Tribunales de justicia
- Ministerio Fiscal
- Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Según lo que establece el Art. 6 de la Instrucción 1/2006 que regula el plazo de conservación, y que se refiere al hecho que se produzca la cancelación de imágenes en el plazo máximo de un mes.

Acorde con lo establecido con el RGPD, ya que este no contempla la cancelación sino la supresión, supone que ese plazo de conservación de máximo de un mes no será de cancelación sino de supresión, salvo en aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DATOS TRANSFERIDOS FUERA DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE)

No se prevén. Es necesario tener en cuenta el **art. 49.1 RGPD** “Consideración de las excepciones para situaciones específicas”.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad deben ser de organización, gestión y protección, se dirigen a garantizar, asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN

Normativa, procedimientos y estándares de protección de datos.

MEDIDAS DE GESTIÓN

Protección de datos en el diseño y por defecto.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Protección de las instalaciones e infraestructuras.

Monitorización de la actividad e incidencias.

Protección de activos.

Protección de la información.

Protección de la información en tratamientos NO automatizados.

Ficheros Físicos

Partes accidentes



Compañías aseguradoras

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDADES

Gestión de los expedientes reclamaciones e informes jurídicos y administrativos instados o interpuestos contra resoluciones administrativas y emisión de los informes jurídicos requeridos.

Gestión documental.

Procedimiento administrativo sancionador, partes accidentes, compañías aseguradoras.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Órganos judiciales
- Hacienda pública y administración tributaria
- Fuerzas y cuerpos de seguridad
- Resto administraciones públicas
- Aseguradoras y mutuas de accidentes de trabajo
- Abogacía del Estado

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.





DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales
- El control del almacenaje de los datos
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos

-  Prevención de riesgos laborales
-  Medidas de seguridad laboral
-  Registro datos temperatura corporal “cámaras térmicas”
-  Pruebas de diagnóstico COVID-19

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos
- Datos biométricos
- Datos de la temperatura corporal a través de cámaras térmicas

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal
- Estado de alarma / emergencia sanitaria (durante periodo de vigencia)

FINALIDADES

Coordinación y gestión de la prevención de riesgos laborales en cumplimiento de la normativa aplicable.

Análisis de riesgos y adopción de medidas preventivas y correctivas en materia de prevención de riesgos laborales, tanto de los trabajadores como de los de las empresas externas que prestan servicios a la APT.

Tratamiento de los datos para proteger la salud y la vida de las personas en el entorno laboral y contribuir a la contención de la pandemia.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

El propio interesado, todo el personal
Responsable de tratamiento.
Ministerio de Salud y Comunidades Autónomas

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Organismos de la seguridad social
- Órganos judiciales
- Otros órganos de la administración del estado
- Otros órganos de la comunidad autónoma
- Mutuas de accidentes de trabajo, Abogacía del Estado
- Autoridades Sanitarias

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.




DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos

-  Expedientes del personal de la APT
-  Medidas de seguridad laboral
-  Control ausencia COVID-19

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal
- Estado de alarma / emergencia sanitaria (durante periodo de vigencia)

FINALIDADES

Facilitar el desarrollo de las gestiones de RR.HH. del personal de forma eficaz y eficiente.
Control horario, vacaciones, permisos y licencias.
Control de ausencia del personal causados por los efectos de la pandemia de la Covid-19

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Empleados
Jubilados de la APT

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD





Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 14  **POLICÍA PORTUARIA**

Ficheros Físicos

-  Atestados
-  Centro de control avanzado - CCA
-  Emergencia / Simulacros / Control
-  Actuaciones policiales

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDADES

Prestación de interés general que se desarrollan en la zona de servicio del puerto, siendo necesarias para la correcta explotación de los mismos en condiciones de seguridad, eficacia, eficiencia, calidad, regularidad, continuidad y no discriminación.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Afectados e interesados.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Órganos judiciales
- Hacienda pública y administración tributaria
- Fuerzas y cuerpos de seguridad:
- Fuerzas y cuerpos de seguridad
- Resto Administraciones Públicas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos



Grabaciones telefónicas del centro de control de vigilancia (ccv)

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Seguridad y defensa
Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad en fines judiciales
Procedimiento administrativo
Gestión de las llamadas efectuadas o recibidas

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

El propio interesado o su representante legal y cualquier persona física, involucrada en los asuntos y competencias de la Policía Portuaria
Toda persona que utilice el servicio 900.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 16

T GRABACIONES DE FRECUENCIAS DE RED RADIOELÉCTRICAS

Ficheros Físicos



Grabaciones de frecuencias de red radioeléctricas

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
-

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Seguridad y defensa

Actuaciones de cuerpos de seguridad con fines policiales

Procedimiento administrativo

Gestión de las transmisiones efectuadas o recibidas a través de frecuencias de red radioeléctricas autorizadas

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

El propio interesado o su representante legal

Cualquier persona involucrada en los asuntos competencia de la Policía Portuaria

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.


Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 17  **CANAL DE TRANSPARENCIA****Ficheros Físicos** Acceso y reutilización de la información pública de la APT**DATOS PERSONALES**

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Cumplimiento obligación legal: Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre reutilización de información del Sector Público

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas físicas y jurídicas

Solicitantes

Toda persona que acceda a datos abiertos del Canal de Transparencia

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 18  **USUARIOS WEB/ NEWSLETTER****Ficheros Físicos** **Usuarios web/ Newsletter****DATOS PERSONALES**

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Tratamiento de los datos para gestionar registros realizados a través de los sitios web, así como para atender las consultas de los usuarios.

Añadir los datos a la lista de Newsletter para realizar y facilitar información sobre servicios.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la APT.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 19  **TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19****Ficheros Físicos**

Registro de los datos de la temperatura corporal a través de cámaras térmicas.

DATOS PERSONALES

- Datos de salud

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Estado de emergencia sanitaria (durante el periodo vigente)

FINALIDADES Y USOS PREVISTOS

La prevención y propagación del COVID-19 y garantizar la seguridad del entorno laboral.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas contratadas para dar su servicio a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS:

- Empleados
- Visitantes
- Responsable de tratamiento
- Área de RRHH
- Autoridades Sanitarias.
- Responsable de la Policía Portuaria
- Servicio de prevención de Riesgos Laborales
- Comité de Seguridad

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Autoridades Sanitarias.

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los propios establecidos por la Autoridad Sanitaria.

DATOS TRANSFERIDOS FUERA DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE)

No se prevén.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad deben ser de organización, gestión y protección, se dirigen a garantizar, asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN

Normativa, procedimientos y estándares de protección de datos.

MEDIDAS DE GESTIÓN

Protección de datos en el diseño y por defecto.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Protección de las instalaciones e infraestructuras

Monitorización de la actividad e incidencias.

Protección de activos.

Protección de la información.

Protección de la información en tratamientos NO automatizados.

Ficheros Físicos

Usuarios plataforma web de sistema de entrega de Agroalimentarios

DATOS PERSONALES

- Identificativos
- Personales

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Interés legítimo
- Interés contractual

FINALIDADES Y USOS PREVISTOS

La finalidad del tratamiento de los datos es la utilización de la plataforma web de sistemas de entrega de agroalimentarios, que la APT pone a disposición de las empresas de la comunidad portuaria para facilitar una mayor fluidez en el tráfico de camiones durante la recogida de productos agroalimentarios en las terminales de mercancías.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

PRODEVELOP S.L
B96202379

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS:

El propio interesado, Autoridad portuaria de Tarragona, Empresas de la comunidad portuaria,
Empresa transportista, Conductores

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén las cesiones necesarias para el cumplimiento de la previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. Podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos



Registro jornada laboral “**Datos biométricos**”



Registro Jornada Laboral “no presencial / no automatizado”

DATOS PERSONALES

- Identificativos
- Personales
- Categorías especiales de datos “**Datos biométricos**”

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo

FINALIDADES Y USOS PREVISTOS

Realizar el registro de la jornada laboral de forma individual y de acorde con lo previsto en el art. 34.9 del Estatuto de los trabajadores y en el Real Decreto-ley, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS:

El propio interesado, Responsables de tratamiento

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

No se prevén.

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Según el art. 34.9 del Estatuto de los trabajadores anteriormente mencionado, se conservarán los registros durante un periodo de **4 años** y estos deberán estar a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de trabajo y Seguridad Social.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.



Ficheros Físicos



Servicio de cafetería-comedor para el personal de la APT

DATOS PERSONALES

- Identificativos
- Personales

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Interés legítimo
- Interés contractual

FINALIDADES Y USOS PREVISTOS

La finalidad del tratamiento de los datos es la utilización de la APP para el servicio de cafetería-comedor que la APT pone a disposición de su personal.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS:

El propio interesado, Responsable de tratamiento.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén las cesiones necesarias para el cumplimiento de la previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. Podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Si se prevén y estas aportan todas las garantías apropiadas asumidas por el responsable o encargado de tratamiento establecido en uno a más países terceros según lo previsto por el RGPDUE 2016/679.

Se establece que se podrán producir transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional si se cumple alguna de las condiciones sobre la base de las excepciones previstas en el artículo 49 del RGPD, y las decisiones tomadas por la Autoridad de Control correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos



Aplicación móvil de fichaje para el control laboral y control de entradas y salidas durante la jornada.

DATOS PERSONALES

- Identificativos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Interés legítimo
- Obligación legal

FINALIDADES Y USOS PREVISTOS

Realizar el registro de la jornada de manera individual, de acuerdo con lo previsto en el art. 34.9 del Estatuto de los trabajadores.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS:

- Empleados
- Responsable de tratamiento
- Área de RR.HH.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

Administraciones públicas competentes en la materia.

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Según el art. 34.9 del Estatuto de los trabajadores, los datos serán conservados durante un periodo de **4 años**.

DATOS TRANSFERIDOS FUERA DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE)

No se prevén.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad deben ser de organización, gestión y protección, se dirigen a garantizar, asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN

Normativa, procedimientos y estándares de protección de datos.

MEDIDAS DE GESTIÓN

Protección de datos en el diseño y por defecto.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Protección de las instalaciones e infraestructuras.

Monitorización de la actividad e incidencias.

Protección de activos.

Protección de la información.

Protección de la información en tratamientos NO automatizados.